

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**4761** *Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Academia de Psicología de España, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico o Académica de Número.*

La Academia de Psicología de España, anuncia por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico o Académica de Número, con la medalla número 32.

Podrán optar a dicha plaza, aquellos candidatos que hubieren sido presentados en propuesta unipersonal, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la Academia de Psicología de España, y firmada por tres Académicos o Académicas de Número, quienes responderán ante la Academia de que el candidato o candidata propuestos aceptará el cargo caso de ser elegido. Las propuestas deberán llevar adjunto un *curriculum vitae in extenso* del mismo, en que se especifiquen los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Estar en posesión del grado académico de doctor.
- 3.º Enumerar los cargos ejercidos, los trabajos realizados y los méritos adquiridos, por el candidato, principalmente referidos al campo de la Psicología.

Las solicitudes se recibirán en la secretaría de la Academia de Psicología de España, calle Conde de Peñalver, 45, 5.º izda., 28006 Madrid, en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 378/2015, de 14 de mayo.

Madrid, 15 de marzo de 2021.–El Secretario General de la Academia de Psicología de España, Manuel Enrique Medina Tornero.